VISTO:

El Boleto de Compraventa de fecha 1 de Marzo de 2010, por el cual el señor ARANGUIZ JUAN CARLOS DNI Nº 29.071.214, domiciliado en Calle Chaco Nº 55 de la localidad de General Deheza y la señora INZAURRALDE MARIA MERCEDES DNI Nº 27.359.280, domiciliada en Calle Chaco Nº 55; de la localidad de General Deheza, adquieren un terreno denominado Manzana 275 Parcela 14 mediante el Programa Lote Propio 2009 establecido por Ordenanza Nº 1880/09, y,

CONSIDERANDO:

Que ha cancelado en su totalidad el valor del mismo, que el Plano de Loteo Exp. Nº 0588-01065/2010 de la Dirección General de Catastro a determinado la modificación en la numeración de la parcela,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2243 /11

Art. 1º.- AUTORIZASE a la Intendente Municipal Dra. Elma Irma Scattolini a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la correspondiente Escritura Traslativa de dominio del Inmueble ubicado en la Manzana 275 Lote 13 ubicado en Calle Intendente Froute Nº 1369 Bº Ex Quinta Ribetto, del Pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba al señor ARANGUIZ JUAN CARLOS DNI Nº 29.071.214 y la señora INZAURRALDE MARIA MERCEDES DNI Nº 27.359.280.

<u>Art. 2º.-</u> Los gastos que demande la escritura de dominio, serán solventados por el adquirente.

Art. 3º.- Comuniquese, Publiquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patritoia Molina Secretaria Concejo De liberante Dpto.
Juárez Celman
Córdoba

GENERAL DENELO

MICUEL WORMING FERRERO PRESIDENTE Concejo Deliperante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 3 días del mes de Noviembre de dos mil once.-